ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 136
Miércoles 13 de febrero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 136
Miércoles 13 de febrero de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Yorleny León Marchena
Primera prosecretaria

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Guido Pérez, Laura	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Segreda Sagot, Floria María	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Monge Granados, María Vita
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Hidalgo Herrera, Carolina
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Acuña Cabrera, Ivonne
Niño Gutiérrez, Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 135 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 22
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL, LECTURAS Y ADICIÓN. 22
SEGUNDA LECTURA 22
EXPEDIENTE N.º 20.127, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 22

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, y treinta y ocho diputados y diputadas, damos inicio a la sesión ordinaria número 136.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 135

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 135.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Vamos a dar inicio con la sección de control político.

Les solicito, por favor, a las diputadas y los diputados incorporarse a sus curules.

CONTROL POLÍTICO

El día de hoy inicia la intervención del control político la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, con la intervención de la diputada Monge Granados.

Si les pido, por favor, antes de que ella inicio incorporarse a sus curules para poder escuchar la intervención de la diputada.

Nuevamente, por favor, les solicito silencio para poder iniciar con la intervención de la compañera Monge Granados.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muy buenas tardes, compañeros diputados; señora presidente, muchas gracias; señores de la prensa.

Veíamos en el presupuesto extraordinario, hace unos días atrás en Hacendarios, donde se está solicitando un presupuesto extraordinario para el Ministerio de Justicia.

El hacinamiento que hay en las calles hace que ya las personas privadas de libertad deban y necesiten, pues, el respectivo, no, el respectivo, que los dejen salir a sus hogares, entonces, necesitan, no el..., el brazalete, disculpen, el brazalete para así poder salir a sus hogares, esto por el hacinamiento que hay.

Hablar de seguridad o hablar de hacinamiento, compañeros, no es el tema de hoy.

No sé si don Cruickshank sabe por qué, cómo, don Carlos Avendaño, talvez usted pueda decirnos o nos pueda colaborar cuál sería la medida que podemos tomar para que no haya tanto hacinamiento o tantos privados de libertad en nuestro país.

Lo hablaba con don Hernán, el ministro de Deportes, uno de estos días y les decía que comentábamos al respecto que no es necesario tantas cárceles, crear cada día más, se necesita promover el deporte.

En nuestro país es necesario crear espacios donde la gente salga, donde la gente pueda hacer ejercicio, donde pueda recrearse, y así podíamos evitar de alguna forma el que los jóvenes nuestros los vayamos perdiendo en esta sociedad donde cada día está más convulsa.

Es en base a esto que le hago una invitación a los cincuenta y siete diputados, los cincuenta y seis diputados de la República, para que el próximo fin de semana nos acompañen en nuestro bello cantón de Pérez Zeledón, porque será la carrera del Chirripó. Quizá muchos los conocen, doña Nielsen va a estar allá si Dios quiere ese día y, pues, sería muy importante. Es una carrera internacional, tiene treinta y un años de estarse llevando a cabo en nuestro cantón.

Entonces, pues hoy lo que quería era aprovechar este espacio para invitarlos, para que conozcan algo, como es tan importante para todos los vecinos del cantón del Pérez Zeledón, nuestro cerro Chirripó que es el orgullo que tenemos en Pérez Zeledón.

Más de trescientos atletas suben al cerro Chirripó ese día y, pues, ojalá que ustedes, quienes están cordialmente invitados para que nos acompañen, puedan en sus cantones, en sus provincias promover cada día más el deporte y la recreación que es tan importante en nuestros jóvenes, en nuestros adultos y en nuestros adultos mayores, por qué no.

Muchísimas gracias y muy buenas tardes.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

El día de ayer, en mi Facebook, hice la denuncia de que el Teatro Nacional en la edición del Festival de Coreógrafos Graciela Moreno, diay, no le ha depositado el premio o no ha contribuido con el premio a los ganadores. Uno de ellos ya está en México, y nada.

Y además, en la página oficial de Facebook del Teatro se comprometen en una fecha y la incumplieron. Entonces, es decir, ¿cómo no va a tener uno dudas?, Cómo no va a tener uno dudas si no pueden depositar un premio, que no sé cuánto es, pero digamos que creo que no sean ni cerca de treinta y un millones o treinta y cinco millones dólares, cómo va a hacer uno aquí en automático una aprobación.

Y es que, es decir, estamos en media polémica, estamos en medio debate y se dejan publicar en Facebook que el 11 de febrero van a ingresar las cuentas. Y además hay wasaps que nos enviaron diciendo que es que mejor les va a depositar un tercero y que después cuando el Teatro le pague, entonces se lo reponen a… No, no, o sea, vamos a ver, pongámonos serios.

Y voy a usar un argumento que han usado: es el Teatro Nacional, no es una pulpería. Entonces, con la seriedad con la que piden la plata, usen esa seriedad para poner orden, porque además lo que creo es que de nada valió que se fuera Fred, diay, sigue la misma cosa, seguimos en los mismos enredos.

Y yo aquí lo que hago un llamado es, diay, para que revisemos, con lupa, que cuestionemos, puede ser que al final se vote, yo no tengo problema, pero a mí todas las veces que me dan argumentos, más bien sale algo, un cuestionamiento adicional.

Yo coincido con la diputada Nicolás de que el Teatro debería a ser allanado, porque ahí debe haber, diay, no sé, un desorden de siete mil quinientos pisos. Diay, todas las veces vemos algo adicional.

No voy a usar todo el tiempo, pero me parece que las autoridades del Teatro, del Ministerio de Cultura deben de tomar decisiones más allá de haberle pedido, si fue que fue así, al director o al exdirector al retirarse.

Deben de hacer una auditoría, deben de hacer un informe serio a los costarricenses y deben asumir las riendas como se merece el Teatro Nacional de Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Restauración Nacional con la intervención del diputado Avendaño Calvo, hasta por siete minutos.

Diputado Carlos Avendaño Calvo:

Gracias, presidenta, muchas gracias.

En estos últimos días que estamos viendo la creación, la modificación de la canasta básica, que había mencionado que surge de un decreto ejecutivo del año 82, precisamente el presidente Luis Alberto Monge, un hombre muy demócrata, pero sobre todo con una gran sensibilidad social en la crisis que había en esa época, él crea la canasta básica alimentaria.

Y hago énfasis en esa última palabra, 'alimentaria', creada, repito, por el expresidente Luis Alberto Monge, un hombre de una gran sensibilidad social y la hace para proteger la alimentación de las personas de menos recursos en nuestro país.

Pero resulta que ahora y en esta Administración, ese principio cambió, ya no es la defensa de la alimentación de los costarricenses, sino que ahora es la canasta básica tributaria, porque lo que priva ahora no es la alimentación del pueblo costarricense, sino que es el aspecto tributario: cómo podemos recoger más plata, no cómo alimentar.

Aquí hay compañeros como los compañeros médicos, don Luis, doña Xiomara que tienen más autoridad en ese tema, hay un problema de obesidad en nuestro país. Pero resulta que esa obesidad no va paralela a la alimentación, sino que más bien la gente está consumiendo alimentos que no son lo nutritivamente adecuados, principalmente las harinas.

Y resulta que ahora de la canasta básica, el doctor Wálter, don Wálter Muñoz, resulta que sacan alimentos que realmente necesita el pueblo costarricense como brócoli, como el aguacate y otros más, porque dice Hacienda que es que ellos se basan a aspectos técnicos.

Los niños no saben nada de aspectos técnicos cuando les da hambre, ni los pobres. Es una soberana insensibilidad hacer una canasta básica y reducir los productos de la canasta básica con criterios técnicos y no precisamente con criterios de nutrición de la población costarricense, que dicho sea de paso hay muchas zonas marginales, rurales, en nuestro país que carecen realmente de una buena alimentación.

El Gobierno no ofrece una alternativa que permita a la población con menos poder adquisitivo acceder a alimentos, pero realmente alimentos nutritivos. En la coyuntura actual donde serán evidentes cambios por la aplicación del IVA de la reciente reforma fiscal, no hay planes alternativos que permitan disminuir la brecha alimentaria.

Y con esto quiero decir que con lo que están haciendo con la canasta básica se amplía más la brecha alimentaria: ciudadanos de una clase que sí pueden accesar a ciertos alimentos y otros que no, porque ahora resulta que una gran lista de alimentos que estaban en la canasta básica le han aplicado ni más ni menos que el trece por ciento del impuesto del valor agregado, alimentos como el apio, el cacao en polvo, la mandarina, la mora, la caña de azúcar, los zapatos escolares.

Ahora los padres que hacen un esfuerzo para mandar a sus hijos y comprarles el uniforme, resulta que tienen que pagar el trece por ciento en los zapatos, lentejas, atún con vegetales, guanábana, mandarina y otros muchos más productos de primera necesidad. Productos importantes para la nutrición lo miden con parámetros técnicos.

Se evidencia que no le interesa a este Gobierno, ni a la administración, ni a Hacienda, la nutrición y la alimentación de la gente de menor recurso, lo que les interesa es la parte tributaria y dejan por fuera el aspecto sensible de la alimentación de nuestro pueblo.

Yo hago un llamado a todas las fracciones que estamos aquí representadas para que confrontemos esto, para que nos enfrentemos a esto y se cambie el criterio que ha emitido Hacienda para dejar por fuera una gran cantidad…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Avendaño Calvo, ha vencido su tiempo, pero podemos incorporar la totalidad de su intervención en el acta.

Lo que pasa es que los días miércoles es una distribución por fracción, y el manejo de su espacio ha sido a través de un acuerdo de jefes de fracción.

Le agradezco la comprensión, diputado.

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Integración Nacional. Diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

(Ininteligible) esta tarde para darle seguimiento a la exposición del diputado Avendaño.

He decidido tomar la iniciativa también de aceptar que el tema de la canasta básica fue un error garrafal de esta Asamblea Legislativa de gravarlo en el plan fiscal.

Efectivamente ya lo habíamos conversado la semana anterior, la canasta básica en Costa Rica, lejos de ser una canasta nutritiva que pueda mejorar la calidad de vida

de los costarricenses, más bien para hacerla más barata han puesto productos que deterioran la salud y que aumentan el colesterol.

Diputado Avendaño, ¿usted sabía eso? Ponen productos que más bien aumentan el colesterol y ponen en grave riesgo al costarricense de consumirlos como el tema de los embutidos y el tema de las grasas que contiene esta canasta.

Y mencionábamos que en un tema de discusión en este Plenario que dejó por fuera los huevos, que tanta discusión causó por acá. Bueno, nosotros como partido desde hace muchos años, y ahora nuevamente, presentamos un proyecto para regular el precio de la canasta básica. Ahí está en la corriente legislativa.

Vean qué gran oportunidad tiene el Gobierno de traer temas de interés de cada familia costarricense al Plenario legislativo. Ya está este proyecto convocado, pero no hay manera de que el Ejecutivo entienda que este es un tema que le interesa a la ciudadanía.

Es más, ¿por qué no organizamos un proyecto pequeño y derogamos el IVA de la canasta básica nuevamente, así como lo hicieron con el tema de la educación? Es que este Gobierno básicamente se ha ido por la vía de poner impuestos y pedir prestado y no poner la pensión verdaderamente a los temas que sí benefician a la ciudadanía.

Haberle puesto impuesto a la canasta básica, impuesto a los medicamentos, es el peor error de un plan fiscal que al final no resuelve el problema de los costarricenses y, más bien, ha venido a complicar la calidad de vida.

Y siguiendo dentro de esta línea del tema de cómo podemos beneficiar a las familias costarricenses con el proyecto de ley presentado, la única manera es la regulación de precios. Lo he dicho una y otra vez, la gente puede ir a un supermercado en enero y llena un carrillo de alimentos, y pasa en diciembre y está a la mitad, porque el monopolio de la venta de alimentos en Costa Rica lo que hace es que remarcan los precios y hacen que el consumidor sea el que termina pagado los altos precios que al final son los mismos dueños, los mismos dueños de los supermercados, son los mismos dueños de pequeños supermercados también que tiene diferentes marcas, y al final el consumidor termina pagando más.

Desde ese punto de vista, la única solución no es sacar o poner alimentos en una canasta básica, es regular los precios. Está demostrado que los salarios y las pensiones no aumentan al mismo ritmo del costo de la vida y entonces a las personas no les alcanza para pagar los alimentos y los medicamentos con el mismo salario de enero a diciembre, porque la inflación tiene una subida mayor.

Y esto es importante porque recuerdo que el Partido Restauración Nacional se había comprometido a hacer una consulta en su momento por este tema, que

casualmente la Corte rechazó para poder argumentar la importancia de no someter a la sociedad costarricense a la pobreza.

Bueno, hay buenas noticias y nosotros vamos a seguir impulsado en este proyecto de ley. Le vamos a pedir al Ejecutivo que lo convoque y el problema, diputado Avendaño, estaría resuelto por la regulación de precios de la canasta básica que ya está en la Asamblea Legislativa y que tiene dos condiciones: tiene una lista de alimentos de buena calidad y podríamos regularle el precio para acabar con esta tormenta de la sociedad costarricense.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa la fracción del Partido Republicano Socialcristiano. En el tiempo del diputado Vargas Víquez, el diputado Muñoz Fonseca, hasta por cinco minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca.

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros.

Para mí es un placer poder hablar en el tiempo del Partido Republicano Socialcristiano, al fin de cuenta somos socialcristianos y defendemos la misma ideología, al final de cuentas tenemos la misma…, los mismos objetivos aunque a veces coyunturalmente tengamos una trinchera distinta.

Les he pasado, queridos compañeros y queridas compañeras, al chat de diputados tres gráficos que tienen que ver con el sistema financiero de Costa Rica.

Yo les pido, les ruego que los revisen, que se los lleve para la casa, que los estudien, que los saboreen, que los interpreten y que abramos el espacio para conversarlos y debatirlos.

Me parece que hay datos reveladores que nos pueden indicar no solo por qué las tasas de interés son altas en este país, sino también quiénes contribuyen a que las tasas de interés sean altas en este país.

Quiero decirles que no puede haber reactivación económica si no bajamos las tasas de interés. Las buenas intenciones, dándoles el beneficio de la duda del Poder Ejecutivo tratando de reactivar la economía, no van a ser efectivas esas buenas intenciones si no se bajan las tasas de interés.

Ha habido también buenas intenciones aquí en la Asamblea Legislativa con proyectos de ley.

Me vuelve a ver el diputado Gourzong. ¿Qué tal, diputado?

Hemos hablado de las tasas de interés a nivel de los bonos, hemos hablado de las tasas de interés a nivel de las tarjetas de crédito, hemos hablado de las tasas de interés de usura. Pero yo invito al diputado Gourzong a que les dé una revisión a esos cuadros que yo acabo de enviar.

Ya lo incluí en el chat, diputado, porque usted me dio su número de teléfono, ahí está incluido en el chat.

Es muy importante que entendamos cómo está dividido el pastel del sistema financiero costarricense. Son sesenta y cinco mil millones de dólares los que componen el pastel del sistema financiero costarricense.

Y si no entendemos quién suministra esos sesenta y cinco mil millones de dólares y en qué porcentajes podemos cometer el error de hacer las regulaciones equivocadas, sesenta y cinco mil millones de dólares.

Quiero decirles que el tema de las tarjetas de crédito, tema muy importante, y de una vez quiero advertirles que tenemos que bajar las comisiones y tenemos que bajarlas de una manera o de otra, en eso no hay las comisiones que se cobran a los comercios.

Yo quiero decirles que las tarjetas de crédito solo representan un tres por ciento de esos sesenta y cinco mil millones de dólares.

Hay un veinte por ciento, diecinueve por ciento para ser exactos, y la diputada Volio me hacía un comentario hace unos segundos, un diecinueve por ciento lo suministra el mercado negro.

Esas personas que piden prestado en el mercado negro son personas que no están bancarizadas.

Tenemos que trabajar sobre ese veinte por ciento, de nuevo, comparemos, tres por ciento de las tarjetas de crédito contra veinte por ciento del mercado negro.

Y además, tenemos que tomar en cuenta que un grandísimo porcentaje de esos sesenta y cinco mil millones de dólares los suministran los bancos del Estado, bancos públicos y bancos privados, en un gran porcentaje.

Entonces, si queremos, efectivamente, bajar las tasas de interés del mercado, es indispensable que entendamos cómo se establecen las tasas de interés en el sector más grande, que es el de los bancos del sistema bancario nacional que incluyen los bancos del Estado.

Y quiero decirles, además, que un gran porcentaje de los préstamos de los bancos del Estado son préstamos de más de un millón de dólares, y los cinco préstamos

más grande de esos bancos pasan la suma de seiscientos cincuenta millones de dólares, continuaré.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Frente Amplio, con la intervención del diputado Villalta Flórez-Estrada hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

El día de ayer la Sala Constitucional nos notificó una sentencia muy importante para el derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y también para la lucha contra el fraude fiscal.

La Sala Constitucional declaró con lugar el recurso de amparo que presentamos contra el Ministerio de Hacienda, por negarnos desde setiembre del año pasado cuando se estaba discutiendo el plan fiscal en esta Asamblea le pedimos al Ministerio de Hacienda la información sobre los potenciales beneficiarios de las amnistías tributarias incluidas en el plan fiscal.

Grandes contribuyentes que se beneficiarían con esas amnistías tributarias, el Ministerio de Hacienda negó la información alegando motivos legales, que era información privada.

En este Plenario hubo intervenciones diciendo que esa información no había que entregarla, que no se podía exigir esa información, por dicha la Sala Constitucional les está enmendando la plana, el voto es contundente, todo lo que tiene que ver con obligaciones tributarias, la información sobre quienes son los deudores de impuestos es información de interés público, y también la información sobre quienes son los que se benefician con las amnistías tributarias que a final de cuentas están recibiendo un beneficio para dejar de pagar parte de sus obligaciones, impuestos, intereses, multas, etcétera.

Y esa información es de interés público, y la Sala Constitucional es clarísima, tiene la gente derecho a saber quienes son los potenciales beneficiarios de esas amnistías, y eso es muy importante para el caso que nos ocupa pero para futuros casos también, porque teniendo esa información la ciudadanía puede hacer control político para evitar propuestas de amnistías abusivas donde se favorece a grupos con poder económico, propuestas de amnistías injustificadas excesivas.

Solo teniendo esa información se puede hacer ese control político.

Desde enero de este año también le solicitamos a la Sala Constitucional la información sobre los grandes contribuyentes beneficiados ya con las amnistías del

plan fiscal, también la negaron, con la contundencia de este voto está claro que no pueden negar esa información.

Esperaría no tener que presentar otro recurso de amparo, porque la ciudadanía tiene derecho a saber estas cosas, la ciudadanía tiene derecho a saber, y los diputados y diputadas no podemos legislar a ciegas otorgando beneficios a grandes contribuyentes que deben impuestos sin siquiera saber aquí quiénes son los que se están beneficiando, la ciudadanía tiene derecho a saber para evaluar si es una medida justa o no, si es una medida razonable o no.

Y ese derecho ha quedado garantizado en esta resolución que espero sirva también para casos futuros.

En la línea del debate sobre la canasta básica, yo comparto la preocupación que han expresado ya varios diputados en este Plenario sobre la propuesta de reglamento.

La estamos estudiando para hacer las observaciones pertinentes al Ministerio de Hacienda, pero quiero señalar aquí, no solo es que hay productos esenciales que se excluyen del concepto de la canasta básica y estarían quedando gravados es que hay que revisar la metodología con base en la cual se calcula esta canasta básica.

Los estudios del INEC parten de qué son los productos que consumen las personas de más escasos recursos, los deciles 1 y 2, de menores ingresos.

Pero el criterio de la canasta básica no puede ser solo exonerar los pocos bienes, los pocos productos que las personas de menores están consumiendo. Debe haber también un criterio nutricional, un criterio de salud; incluir a aquellos productos que esas poblaciones necesitan consumir para mejorar su dieta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Vamos a dar un receso de hasta por quince minutos, a partir de este momento.

No tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Presidenta a. í. Ivonne Acuña Cabrera:

Se reanuda la sesión.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Liberación Nacional, con la intervención del diputado Luis Antonio Aiza Campos.

Adelante, diputado.

Diputado Luis Antonio Aiza Campos:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados.

Por vocación, a los médicos nos toca tratar a pacientes de todo tipo, desde personas con un coeficiente intelectual muy alto, hasta personas con discapacidad intelectual; desde personas que viven en la opulencia, hasta personas de muy escasos recursos económicos; desde artistas, personas con una gran creatividad, hasta personas muy estructuradas y hasta obsesivas con el orden, sin dejar espacio a la espontaneidad.

No hacemos ningún tipo de acepción de personas, porque todos tienen una idéntica dignidad. Vale lo mismo una persona adulta mayor con demencia senil que una persona recién nacida o en estado embrionario, que todavía no puede hacer uso de su capacidad racional.

No preferimos a nadie, pero eso sí, nos despierta un enorme sentido de responsabilidad cuando tenemos que tratar con una persona vulnerable.

Cuando se habla o se ve el problema de aborto nos encontramos precisamente ante personas con enorme vulnerabilidad; por una parte, la mujer con un embarazo en crisis, y por otra una persona en estado embrionario o fetal, inocente, pequeña y débil. ¿Qué hacemos los médicos ante estas dos personas? Nuestra vocación nos llama a poner todo nuestro empeño, ayuda a curarlas y salvarlas.

Por supuesto que la mujer gestante y el que está dentro de ella tienen el mismo valor y la misma dignidad, porque son igualmente humanos. Como dicen los textos de embriología, como el Moore: El desarrollo puede ser dividido en periodo prenatal y otro posnatal, pero es importante entender que el desarrollo es un proceso continuo, que comienza cuando el óvulo humano, procedente de la mujer, y es fecundado por el espermatozoide procedente del varón.

Se trata de un nuevo ser humano, porque el cigoto ya no es…, ya no se comporta como un óvulo o un espermatozoide, sino como un nuevo ser y perteneciente a la especie humana.

Algunos afirman que hay que reconocer que el embrión humano está vivo, pero que no es persona porque no tiene racionalidad, ni libertad, ni credibilidad, ni creatividad. Pero los médicos atendemos a tantas personas que no tienen estas características.

¿Quién de nosotros se atrevería a afirmar que un recién nacido o un adulto mayor que sufre enfermedad de Alzheimer en estado avanzado no son personas? Ellos tampoco tienen uso de razón, ni tienen libre albedrío ni son muy creativos.

El médico lleva…, llega a la conclusión de que es dejando ideologías baratas de lado, hay igual número de definiciones de término personas como seres humanos hay. Es decir, cada uno de nosotros, seres humanos, tenemos una forma distinta de ser personas. Cada persona expresa de una manera, de un modo maravilloso y una manera distinta de tener la misma dignidad.

Ante una mujer gestante y el que está dentro de ella, sentimos la misma responsabilidad y expresamos nuestra voluntad de servicio.

Ahora bien, lamentablemente hay situaciones dramáticas en las que no podemos salvar las dos vidas; por ejemplo, ante un embarazo ectópico o una eclampsia. En tratamientos de quimioterapia el médico oncólogo sabe qué hacer en caso de un tumor amenazado, la vida de la madre y actuará previo consentimiento informado de la madre.

En esos momentos, hacemos un enorme esfuerzo por ayudar a ambas. En algunas situaciones, atendemos el parto para…, adelantamos el parto para resolver el problema de la mujer gestante, y es posible que el neonato no logre sobrevivir, pero habremos hecho nuestro mayor esfuerzo.

En este contexto, es que se entiende el artículo 121 del Código Penal, que dice que no es castigable el delito de aborto cuando se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la madre y esta no ha podido ser impedido por otros medios.

Los médicos tratamos de evitar el aborto por todos los medios, pero cuando ya no es posible y tenemos dudas, siempre llevamos el caso a una junta médica para tomar la mejor decisión al respecto.

Ahora aparecen los que anuncian una norma de aborto impune, según ellos para reglamentar el artículo 121 del Código Penal. Por cierto, ¿también van a reglamentar la aplicación de los atenuantes de los otros delitos del Código?, ¿también nos van a decir a los médicos las condiciones en que tenemos que hacer una amputación, o retirar una sonda, o el respirador artificial a un paciente?

Los médicos no ocupamos una norma de aborto, porque la legislación es clara y de hecho todos los años se practican abortos en los hospitales, que son delitos impunes para poder salvar la vida de la madre. Los que quieren la norma de aborto son otras personas, movidas más bien por intereses ideológicos, que desean que

se hagan más abortos de los que se hacen para salvar la vida de la madre. Quieren el aborto por causas psicológicas, psiquiátricas y hasta sociales. Y en el fondo, quieren el aborto por cualquier razón.

Ante esta situación, no dudo en afirmar que ante un embarazo en crisis lo que se requiere es una guía de atención a las mujeres con dificultades en su embarazo para que reciban la mejor atención posible, con un acompañamiento que les permita optar por su salud, respetando la vida de la persona que llevan dentro. Con más razón, cuando el ser que está en el vientre tiene problemas de salud, incluso malformaciones congénitas.

Pero ese ser tiene dignidad y si vive solo unos minutos, tiene derecho a que se le dé lo mejor y si muere, aunque sea un poco tiempo después de su nacimiento, la madre sepa y sienta que ella hizo lo mejor, que le dio todo su amor. Y pueda hacer duelo y llorar, y sanar el dolor de su hija o hijo muerto.

Llorar. Hay gente que se imagina que los médicos no lloramos, que somos como robots, inertes y fríos. Déjenme decirle que en lo personal, compañeras y compañeros, lloraré en mi corazón por la muerte de cualquier ser humano. Lloraré de tristeza, de emoción y de asombro. De tristeza porque ya no estará con nosotros. De emoción porque la persona trasciende al infinito. Y de asombro porque un destello maravilloso de luz se ha apagado frente a mis ojos.

Ser humano, paciente, persona de cualquier condición o edad, a mí como médico me toca entregarme con profundo respeto y cariño, hasta con devoción. Compañeros y compañeras, no permitamos que las ideologías mancillen tanta dignidad.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra hasta por ocho minutos el diputado Gourzong Cerdas.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Compañeras y compañeros diputados.

Todos hemos estado recibiendo las noticias de que el 28 de este mes inaugura los servicios oficialmente la APM Terminals en la terminal de contenedores que nos pertenece a todos los costarricenses y que este proyecto ha venido trayendo una serie de circunstancias en el ambiente laboral limonense, donde empresas han venido reduciendo las oportunidades de empleo en vista que la integralidad de los servicios están incluidos en las tarifas y en los servicios que ofrece APM Terminals.

La empresa Dole cesó doscientos cuarenta empleados, doscientas cuarenta familias que hoy están con ese dolor de la inseguridad, de la economía familiar a

pesar de que la empresa en una forma muy amplia les dio algunos beneficios extraordinarios, como tres meses de cesantía y ceder las instalaciones donde tienen los talleres de capacitación para que los trabajadores traten de continuar prestando servicio.

Desde mi despacho, hemos iniciado una tarea con los trabajadores de Dole para conformar una cooperativa de servicios múltiples, que venga a llenar al vacío para estas familias en los temas laborales.

Una cooperativa que venga a dar los servicios a APM Terminals en los temas de recolección de los contenedores, de lavado de contenedores, de reparación de los contenedores, pero asimismo una cooperativa de servicios múltiples que venga a poder encauzarse a dar servicios también a empresas públicas como Japdeva, Recope y, por qué no, a la misma Incofer, que está buscando reinventarse a través de algo que hemos venido hablando desde hace mucho tiempo en Limón de la importancia de la reactivación del ferrocarril de carga.

Actualmente, Incofer casi no tiene empleados en Limón, solo guardas, pero viendo el proyecto de la reactivación económica que requiere de la reactivación del ferrocarril, es importante consolidar esta oportunidad que puede venir a llenar ese vacío laboral que tenemos ahorita en Limón.

Y estamos buscando un camino donde los empleados de Dole que quedaron cesados sean asesorados por Coopesa, una empresa cooperativa nacional que pasó por la misma vicisitud y pudo crecer con el tiempo y que ahora presta servicios a empresas internacionales en el Aeropuerto Juan Santamaría.

Limón está requiriendo oportunidades. Este fin de semana que viene va a estar el presidente de la República visitando la provincia de Limón. Él también fue ministro de Trabajo y en sus momentos hablaba de las oportunidades que Limón necesitaba.

Yo quiero pedirle al ministro de Trabajo anterior y hoy presidente de la República que vaya con soluciones concretas para el ambiente laboral de Limón, para las familias de Limón que están esperando soluciones, familias que quieren trabajar, familias que no quieren ser víctimas del sicariato, que no quieren ser víctimas de otros ambientes nefastos que nos están agobiando en Limón y que sirva de caldo de cultivo para afectar las familias limonenses.

Esta visita del presidente con su equipo de trabajo a Limón tiene que ser clara para marcar una ruta de las oportunidades que Limón necesita. Hay una serie de proyectos que en Limón están listos, están maduros, que tienen presupuesto y que no se licitan, y que estos proyectos pueden venir a crear una gran cantidad de oportunidades de empleo para los limonenses, mientras proyectos como la terminal de cruceros, proyectos como la marina, proyectos como el ferrocarril eléctrico y su reactivación entren en operación.

Porque estos proyectos son de mediano plazo, no son de corto plazo, y en el corto plazo las familias limonenses tienen hambre, las familias limonenses están padeciendo, y necesitamos la atención, no solo del Gobierno sino de esta Asamblea Legislativa con los proyectos que están a despacho para que rápidamente le demos la dispensa de trámite y que puedan ser aprobados los recursos financieros para ser licitados, y me refiero a los últimos proyectos que envió el Ejecutivo que tienen que ver con las áreas inundables de Limón y que tienen que ver con la planta de tratamiento de aguas residuales para las zonas altas de Limón que van a interconectarse con la plata existente y con el emisor submarino que sale atrás de la isla Uvita.

Limón necesita tener cara de ciudad, y ese es uno de los puntos que hemos fallado, necesitamos aprovechar ahora que la Dole abandona el patio que está en Moín, que el área de talleres que está en centro de Limón sea trasladada adonde debe estar originalmente que es frente a los muelles, para que la ciudad de Limón pueda reconvertirse, para que la ciudad de Limón pueda tener el urbanismo con las facilidades para los turistas locales y nacionales y las áreas de recreación que la familia limonense requiere.

Señor presidente, lo esperamos en Limón, lo esperamos en Limón, presidente, y vamos a dar seguimiento feroz, como usted ha dicho, a los proyectos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Para finalizar, continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Acción Ciudadana con la intervención de la diputada Guido Pérez hasta por diez minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señora presidenta, y muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Cuando estuvimos en el debate fiscal muchas de las voces tanto a favor como en contra de la reforma expresamos nuestra preocupación con la evasión fiscal.

Y cuáles son las herramientas que tiene el Estado para combatirla, quienes estuvimos a favor confiamos en que el IVA fuera una herramienta de trazabilidad que nos permitiera tener una lucha mucho más frontal contra la evasión, y quienes estuvieron en contra insistieron en que no se estaba tomando en seriedad suficiente o no se estaban entregando todas las herramientas al Estado para poder luchar contra la evasión.

Yo creo que tenemos ahí un punto en encuentro, un punto en común.

A pesar de que este fue un debate que además nos consumió mucha energía habían grandes coincidencias que hoy quiero retomar precisamente porque tengo este interés de continuar generando las herramientas para que el Estado pueda

tener finanzas sanas y para que todas y todos quienes estamos obligados a contribuir lo hagamos de forma solidaria y lo hagamos responsablemente.

Al respecto ya la administración ha tomado medidas, como ha sido por ejemplo las medidas que se anunciaron el año pasado por parte del Ministerio de Hacienda, el ejercicio de austeridad de presupuesto, las medidas contra evasión, las medidas también en materia de empleo público, etcétera.

Sin embargo, todavía queda mucho más qué hacer, y tenemos un expediente que celebro que el presidente de la República convocó el día de ayer que es el 20.225, que precisamente nos permite conversar de nuevo sobre cuáles son las condiciones que hay para perseguir los delitos de evasión.

El proyecto 2225 yo lo vengo trabajando en una subcomisión en la Comisión de Asuntos Hacendarios y tengo preparado un texto sustitutivo que estaré presentando a mis compañeros y compañeras de comisión la próxima semana.

Y este representa un gran esfuerzo para combatir la evasión fiscal, precisamente un tema en el cual la OCDE ha puesto el punto de importancia.

Lo que busca el proyecto es enmendar el error que se cometió, o que cometió esta Asamblea en el 2012 cuando se aumentó el monto requerido para que la evasión sea considerada un delito a la hacienda pública, el delito estaba en doscientos salarios base evadidos, lo subieron a quinientos salarios base evadidos y lo dejaron ahí.

Estamos hablando que hacer ese cambio significó una diferencia de ciento treinta y cuatro millones de evasión.

Ciento treinta y cuatro millones al año para que una persona que entonces dejaría de tener una consecuencia penal al respecto.

A nosotros no nos interesa que la gente vaya a la cárcel por no pagar los impuestos, nos interesa que los pague, que si tiene un deber con el Estado cumpla con su responsabilidad.

Y es que evadir quinientos salarios base es algo extraordinariamente alto, estamos hablando de más de doscientos veintitrés millones de colones.

Cuando hablamos de doscientos salarios base también estamos hablando de un monto alto, estamos hablando de una evasión que supera los ochenta y nueve millones de colones.

Y no es justo, y como dice la compañera Volio no se vale, no se vale porque además esto no es una plata que yo le robo a un ministro a una ministra, a un jerarca, esta es la plata de las y los costarricenses, son las acciones que evitan que podamos

tener más gente con una beca, que podamos tener más gente con un techo digno, que podamos tener una escuela donde se necesita, o el puente urgente de equis barrio.

Esas son las acciones que impiden que como Estado podamos progresar juntas y juntos y que si hay un crecimiento de mi empresa también se vea representado en un crecimiento del Estado y de su capacidad de contribuir en un desarrollo que nos involucre a todas y a todos y que genere las oportunidades para que podamos convivir, crecer y tener más oportunidades.

Para mí es incomprensible cómo podemos decir que alguien que evade doscientos millones de colones, doscientos salarios base, corrijo, unos ochenta y nueve millones de colones, no está cometiendo un delito.

Cómo podemos decir, entonces, a una niña, cuántas becas podríamos otorgar con solo un evasor que está cerca de esos montos.

Cómo podríamos decirles a esas personas que no, que quien les está privando porque no contribuye no tiene una responsabilidad que darle al Estado.

Y es que haber aumentado ese umbral además se ha generado darle una carta blanca para que quien desea no honrar su parte de su responsabilidad en este contrato social que tenemos de contribuir para progresar juntos y juntas, pues que no tenga consecuencias o no tenga implicación de un delito.

Actualmente, el procedimiento se limita a lo administrativo y el alcance de las consecuencias o sanciones sabemos que es limitado.

Esta situación ha provocado que desde la reforma que se hizo en el 2012, donde se cambió ese umbral, se cuente además con un número sumamente limitado de casos que han sido perseguidos penalmente por el delito de fraude a hacienda pública. Hace unos meses apenas contabilizábamos dos casos.

Y no solo nosotros creemos que este proyecto es de gran importancia para el país, sino que además ahora que presentamos, que hemos ido consultando un poco y que se hicieron las consultas del primer texto, pues teníamos el interés activo del Ejecutivo, de la Fiscalía, la Procuraduría General, para que este proyecto continúe avanzando.

Por todo lo anterior, es que yo he decidido continuar con este proyecto, darle un texto sustitutivo que lo haga más robusto, que además de tener la consideración de que ya con una evasión del doscientos salarios base estás estafando al Estado, estás cometiendo un daño a la sociedad, pues que también se considere que cuando lo hacés de forma continuada, pues que haya además una sumatoria.

Que si esa evasión está por cerca de los quinientos salarios base, entonces también que haya una mayor consecuencia y además que esté claro la concepción del delito continuado.

Entonces, si yo este año evadí doscientos salarios y el siguiente evadí trescientos, entonces ya entro a ser considerado como un evasor de quinientos salarios base. Que haya consecuencias para quienes evaden, que nos unamos como Asamblea Legislativa para generar estas consecuencias.

Pero que además que le demos a la Administración Tributaria las herramientas para poder continuar avanzando, para poder hacer su trabajo, para poder tener ese marco de acción y para que el tema de evadir realmente pese en este país, que pese, que no sea simplemente que me metieron a un proceso administrativo en Hacienda.

No, que vayan a dar cuentas ante la justicia, que vayan a explicarles a sus conciudadanas y conciudadanos por qué se está haciendo y además que haya un ejercicio resarcitorio con la sociedad, porque hay un perjuicio, que es real.

Finalmente quiero decir, bueno, que vamos a presentar este proyecto sustitutivo y quisiera no cerrar mi participación sin agradecer la solidaridad de compañeras y compañeros de esta Asamblea Legislativa que me acompañaron con sus mensajes durante mi tiempo en incapacidad.

Muchas gracias realmente por esa solidaridad y también agradecer al compañero Sánchez Carballo, quien ha presentado el proyecto de la iniciativa del derecho al tiempo, donde se está dando a las personas víctimas la posibilidad de poder contar, a las personas víctimas de violencia sexual durante la infancia, de tener un tiempo para sanar y para poder establecer las denuncias.

Me parece que esa iniciativa es sumamente importante para que las personas que durante la infancia han tenido, han sido víctimas de violencia sexual, pues cuenten con un tiempo que les permita madurar, que les permita tener herramientas para sanar y para poder hacer las denuncias, dado que los plazos actuales no están generando esa posibilidad.

Y también quisiera usar este último minuto para reconocer a las personas y a las mujeres que han hablado sobre la violencia sexual en los últimos días, reconocerles su valentía.

Romper el silencio es muy difícil, es doloroso y en el marco de respeto de nuestro país y además de las condiciones que nosotros debemos tener para poder generar mayores marcos legales que permitan la protección de quienes están haciendo estas denuncias o quienes han pasado por situaciones complejas que tienen que ver con materia de violencia sexual, pues que podamos hacer una revisión como Asamblea Legislativa de la legislación y podamos actuar para acompañarles.

Mi reconocimiento porque hablar de estos temas y de la vida es difícil y pues me solidarizo. Quisiera que ninguna mujer ni ningún hombre pasara en nuestro país por este tipo de situaciones.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL, LECTURAS Y ADICIÓN.

Pasamos entonces a la segunda parte.

Tercera lectura y admisión no hay.

SEGUNDA LECTURA

EXPEDIENTE N.º 20.127, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Le solicito entonces a la Segunda Secretaría, por favor, se sirva dar lectura a la misma.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107,108, 110, 116 y 117

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO 1.- Refórmense los artículos 96, 106, 107,108, 110, 116 y 117 de la Constitución Política, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

Artículo 96- El Estado no podrá deducir nada de las remuneraciones de los servidores públicos para el pago de deudas políticas.

El Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1- La contribución será del cero coma once por ciento (0,11%) del producto interno bruto del año trasanterior a la celebración de la elección para presidente, vicepresidentes de la República y diputados a la Asamblea Legislativa. La ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje.

Este porcentaje se destinará a cubrir los gastos que genere la participación de los partidos políticos en esos procesos electorales, y satisfacer las necesidades de capacitación y organización política. Cada partido político fijará los porcentajes correspondientes a estos rubros.

2- Tendrán derecho a la contribución estatal los partidos políticos que participaren en los procesos electorales señalados en este artículo y alcanzaren al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos a escala nacional **o los inscritos por distrito electoral que eligieren, por lo menos, un diputado**.

3- Previo otorgamiento de las cauciones correspondientes, los partidos políticos tendrán derecho a que se les adelante parte de la contribución estatal, según lo determine la ley.

4- Para recibir el aporte del Estado, los partidos deberán comprobar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Las contribuciones privadas a los partidos políticos estarán sometidas al principio de publicidad y se regularán por ley.

La ley que establezca los procedimientos, medios de control y las demás regulaciones para la aplicación de este artículo requerirá, para su aprobación y reforma, el voto de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Artículo 106- La Asamblea se compone de un mínimo de ochenta y cuatro diputados, número que podrá ser aumentado en aquellos casos que la ley expresamente prevea para ello. Los diputados tendrán el mismo rango y lo serán por la nación.

El país se divide en cuarenta y dos distritos electorales, conformados según los criterios que la ley establezca. Cada distrito electoral elige, por simple mayoría, un diputado. Habrá tantos candidatos como partidos políticos estén inscritos en el distrito electoral.

Los partidos políticos inscritos a escala nacional postularán una lista nacional de ochenta y cuatro candidatos a diputados. Dicha lista nacional podrá integrar candidatos también postulados en un distrito electoral. Cada partido político elegirá un número de diputados proporcional a los votos válidos que haya obtenido en toda la nación, siempre que superen el cuatro por ciento del total de votos válidos emitidos o haya obtenido al menos un diputado por distrito electoral. La ley establecerá el criterio para asignar los diputados por fracción.

Cuando el número de diputados que elija un partido político sea mayor al número de diputados que haya elegido en los distritos electorales, los restantes serán elegidos de la lista nacional de dicho partido, en orden descendente.

Cada vez que se realice un censo general de población, el Tribunal Supremo de Elecciones revisará la conformación de los distritos electorales, conforme a los criterios que establezca la ley.

Artículo 107- Los diputados durarán en sus cargos 4 años y podrán ser reelectos en forma sucesiva hasta por un máximo de tres períodos consecutivos. Cualquier diputado que haya sido elegido en tres períodos diferentes (ya sea en forma consecutiva o alterna) no podrá volver a ser electo.

Además de las causales dispuestas por los artículos 111 y 112, el Tribunal Supremo de Elecciones podrá cancelar la credencial de cualquier diputado por otras causales estipuladas por la ley, una vez que la Asamblea Legislativa haya levantado la inmunidad de dicho diputado o este haya renunciado a esta y se compruebe, en criterio del citado Tribunal y previo seguimiento de un debido proceso, las faltas atribuidas al diputado.

Artículo 108- Para ser diputado se requiere:

1) Ser ciudadano en ejercicio.
2) Ser costarricense por nacimiento, o por naturalización con diez años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalidad.
3) Haber cumplido veintiún años de edad.
4) En el caso de los diputados que sean electos por un distrito electoral, ser originario de dicho distrito o haber residido en él al menos durante los cuatro años previos a la elección.

Artículo 110- El diputado no es responsable por las opiniones que emita en la Asamblea. A efectos de garantizar el control ciudadano sobre las actuaciones del diputado, la Asamblea Legislativa dispondrá de los mecanismos adecuados que

permitan registrar nominalmente todos los votos y manifestaciones de cada diputado en el ejercicio de su cargo, debiendo poner a disposición gratuita de los ciudadanos dicho registro, mediante medios accesibles a toda la ciudadanía.

Durante las sesiones el diputado no podrá ser arrestado por causa civil, salvo autorización de la Asamblea o que el diputado lo consienta.

Desde que sea declarado electo y hasta que termine su período legal no podrá ser privado de su libertad por motivo penal, sino cuando previamente haya sido suspendido por la Asamblea. Esta inmunidad no surte efecto en el caso de flagrante delito, o cuando el diputado la renuncia. Sin embargo, el diputado que haya sido detenido por flagrante delito será puesto en libertad si la Asamblea lo ordenare.

Artículo 116- La Asamblea Legislativa se reunirá cada año el día primero de mayo, aún cuando no haya sido convocada, y sus sesiones ordinarias y extraordinarias durarán seis meses cada una: las sesiones extraordinarias se extenderán del primero de mayo al treinta y uno de octubre de cada año y las sesiones ordinarias del primero de noviembre al treinta de abril del año siguiente. Una legislatura comprende las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas entre el primero de mayo y el treinta de abril siguiente.

Artículo 117- La Asamblea no podrá efectuar sus sesiones sin la concurrencia de la mayoría simple de sus miembros. Sin embargo, para cualquier votación deberá contar con la presencia de al menos dos tercios del total de sus miembros.

Si en el día señalado fuere imposible iniciar las sesiones o si abiertas no pudieren continuarse por falta de cuórum, los miembros presentes conminarán a los ausentes, bajo las sanciones que establezca el Reglamento, para que concurran, y la Asamblea abrirá o continuará las sesiones cuando se reúna el número requerido.

Las sesiones serán públicas salvo que por razones muy calificadas y de conveniencia general se acuerde que sean secretas por votación no menor de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Rige a partir de su publicación.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

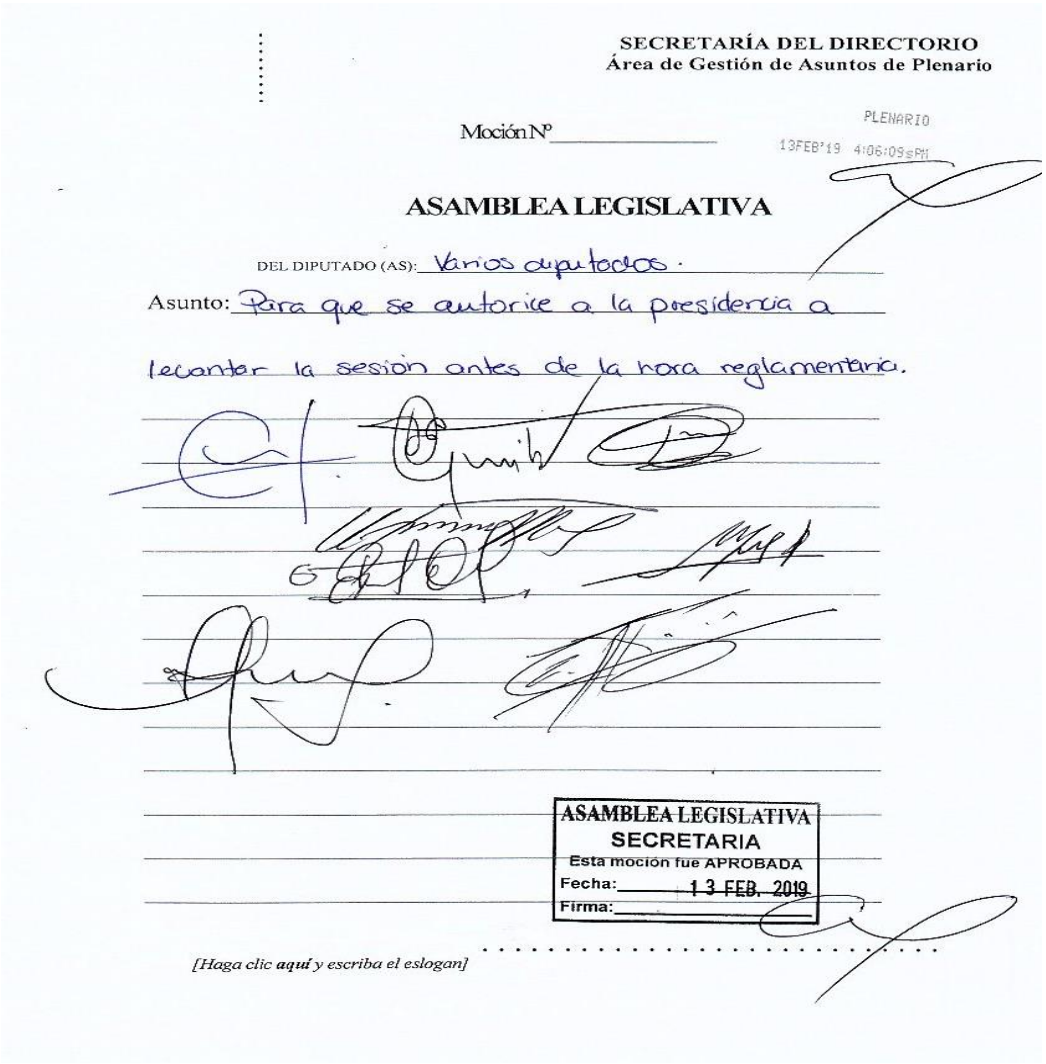
No tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Se designa para la tercera lectura y admisión el próximo 25 de febrero de 2019 para el expediente 20.127, que recientemente se leyó acá en la mesa principal.

Se ha presentado una moción de orden que dice lo siguiente.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

PLENARIO
13FEB'19 4:06:09PM

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Varios diputados.

Asunto: Para que se autorice a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 13 FEB. 2019
Firma:

*[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]*

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de orden de autorización de la sesión…, de levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Les ruego, por favor, manifestar su voluntad a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cuarenta y dos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

(Debido a problemas en el sistema de votación no se incluye el cuadro respectivo).

Quiero informarles que hoy no sesionan las comisiones con potestad legislativa plena.

Además, se les comunica que cinco minutos después de finalizada la sesión del Plenario, sesionará la Comisión Permanente Especial de Redacción y la Comisión Especial de Costas y Fronteras.

Al ser las dieciséis con treinta y ocho, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Yorleny León Marchena
Primera prosecretaria

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria